

Expediente n.º: 753/2026

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL SEGUNDO EJERCICIO Y CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A2

En sesión celebrada el 17 de junio de 2026 a las 10.30h, una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones por parte de los/as aspirantes y ante la ausencia de las mismas, se elevan a definitivas las calificaciones provisionales del segundo ejercicio, siendo las siguientes:

Aspirante	Muriel Arias, Esther			
	CALIFICACIONES DEFINITIVAS SUPUESTOS PRÁCTICOS			
	SUPUESTO 1		SUPUESTO 2	
	Preg. 1	Preg. 2	Preg. 3	Preg. 4
	1,00	2,50	0,57	1,14
	Calificación Definitiva 2º Ejercicio			5,21

Una vez finalizada la fase de oposición, de conformidad con lo establecido en la base séptima de las que rigen la convocatoria, la calificación final de la fase de oposición tendrá una valoración máxima de 10 puntos, para lo cual se hallará la media aritmética de los puntos obtenidos en los dos ejercicios, resultando las siguientes:

Datos Aspirante (Apellidos y Nombre)	DNI	Calif. Definitiva 1º Ejercicio	Calif. Definitiva 2º Ejercicio	Calificación Final
Muriel Arias, Esther	***2521**	5,075	5,21	5,1425

Asimismo, según la base octava, el/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición deberá acreditar una vez se publique la resolución de calificación de los/as



aspirantes, que reúne las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria aportando la documentación requerida en la misma para su nombramiento como funcionario/a en prácticas, siendo el/la aspirante con mayor puntuación en la fase de oposición:

Datos Aspirante (Apellidos y Nombre)	DNI
Muriel Arias, Esther	***2521**

Dicha información se hace pública mediante exposición del presente Anuncio en el Tablón de Anuncios, Portal de Transparencia y web del Ayuntamiento.

Contra la Resolución del proceso selectivo y de configuración de la Bolsa de Empleo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villalbilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Corporación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Documento firmado electrónicamente por la Presidencia y Secretaría del Tribunal en la fecha al margen indicada

